



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 9/04/2025 2:25:19 p. m.

Salida VUR No: 25-3-07416

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

09 ABR 2025

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2025

25-3-01448

SANDRA BERNAL JARAMILLO
ARQ. MARÍA CLAUDIA CITARELLA
Ciudad

REFERENCIA: radicado por correspondencia 25-3-07549 del 27-marzo-2025. Expediente 11001-3-24-1828.

Respetadas señoras,

En atención a su radicación 25-3-07549, relacionada con la normativa aplicable y requerimientos a la solicitud de licencia de construcción del expediente de la referencia; damos respuesta a las solicitudes específicas:

Punto 1. Normatividad aplicable: (Marco normativo):

El predio objeto de la solicitud de licencia se encuentra ubicado en la UPL 8 - Britalia, Tratamiento de Consolidación, Área de actividad: Estructurante – Receptora de Vis, Código de edificabilidad: C/2-TA; el marco normativo que aplica a dicha solicitud corresponde a las normas del Decreto 555 de 2021, anexo 05 "Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos" y Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente – NSR– 10.

Se aclara que, el código de edificabilidad corresponde a la sigla: C/2-TA, mientras la que sigla: **CU-5.4.8**, de conformidad con el artículo 607 del Decreto 555 de 2021 (POT), corresponde al código de edificabilidad del tratamiento de Desarrollo del POT el cual no le aplica al predio que nos ocupa.

Punto 2. Número mínimo de estacionamientos requeridos:

Al predio no se le exige un mínimo de área destinada a estacionamiento. De conformidad con el artículo 389 y 390 del Decreto 555 de 2021 (norma vigente), con Área de Actividad Estructurante – Receptora de Vis.

Punto 3. Determinar tipo de conservación que se debe aplica:

Se aclara que, el predio por pertenecer al Tratamiento de Consolidación; no debe de prever ningún tipo de conservación, puesto que no aplica.

Punto 2. Informar el número de Licencia Vigente y los planos que la soportan:





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Continuación Oficio 18-2-

Se informa que, la Licencia de Construcción vigente corresponde a: 11001-3-24-1255 del 06 de junio de 2024 y los planos que la soportan son: cuatro (4) planos arquitectónicos, un (1) estudio de suelos, tres (3) memorias de cálculo y cuatro planos estructurales.

Cordialmente,


Arq. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá S.C.

Proyectó: Arq. Alejandro Ardila Herrera
Revisó: Abg. Alexandra Landeta P.